BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "PROMO VEGALSA MEGA 16x33"

1.- Organizador

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. con domicilio social en el Polígono Industrial - A Grela C/ José María Rivera Corral, 6 con C.P. 15008 en A Coruña y con CIF A -15002637, (en adelante, "el Organizador"), es la promotora de esta acción promocional.

2.- Aceptación bases y objeto de la promoción

Las personas que participen en la promoción, aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el Organizador sobre su aplicación e interpretación. La falta de cumplimiento implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, el Organizador quedará liberado de cualquier obligación contraída con él.

3.- Desvinculación respecto a WhatsApp y Facebook

WhatsApp y Facebook no avalan, patrocinan ni administran de modo alguno la promoción, ni están asociados a ella. El participante es consciente de que la promoción corresponde al "Organizador" y de que está proporcionando la información a éste para gestionar, tramitar su participación, comunicarle el premio y realizar acciones de difusión. El participante acepta que WhatsApp queda exonerada de toda responsabilidad en lo que a esta acción promocional se refiere.

4.- Ámbito territorial de la promoción

La promoción se desarrollará en territorio español, y dentro del mismo, en todos los centros "Vegalsa" en el territorio nacional.

5.- Fecha de la promoción

La promoción se desarrolla en el período comprendido entre el 19 de mayo y el 1 de junio de 2022, ambos inclusive.

6.- Condiciones de los participantes

Se atribuye la condición de participante únicamente a quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona física mayor de 18 años con residencia legal en España y plena capacidad de obrar
- Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales

Los participantes deben reunir las condiciones necesarias para participar en el sorteo al tiempo de su vigencia y tendrán que demostrarlo si así se lo requiere el Organizador, en caso contrario, podrán ser descalificados en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

La participación en la promoción es gratuita salvo el coste de acceso y/o uso de Internet, que será sufragado íntegramente por el participante, así como, el coste de compra del producto que faculta para la participación en la misma.

Los menores de edad no podrán participar en el presente concurso ni en cualesquiera otras promociones o actividades de El Organizador. Es responsabilidad de los padres y/o tutores legales de los menores vigilar la utilización de Internet.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil Hijos de Rivera, S.A.U. y de empresas del grupo; b) los empleados y empresas que tengan una relación mercantil con Hijos de Rivera, S.A.U., agencias de publicidad o agencias que estén relacionados con la promoción; c) empresas proveedoras de productos y/o servicios relacionados con el objeto de la promoción.

Tampoco podrán participar: los cónyuges de cualquiera de las personas citadas, la pareja de hecho o familiar directo, así como, ninguna persona que de alguna manera haya intervenido en la preparación del sorteo o sus familiares. Sólo tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases legales. Las personas que no cumplan estas condiciones no deben de participar en la promoción y en caso de hacerlo podrán ser descalificadas.

7.- Mecánica y elección del ganador

Mecánica

La participación en el sorteo se realizará utilizando la aplicación de mensajería WhatsApp. Los usuarios que quieran participar en el sorteo deberán:

a) Comprar durante el período de la promoción, en alguno de los establecimientos adheridos, 1 pack de 16x33cl de Estrella Galicia Especial.
b) Enviar un mensaje con la foto del tique de compra a través de la aplicación de mensajería WhatsApp al número de teléfono +34 672 196 737. En respuesta al mensaje enviado junto con el tique, el usuario recibirá la confirmación de la recepción por el mismo medio.
c) Se podrán enviar tantos tiques como compras se hayan hecho de los packs indicados. No podrá participarse más de una vez con el mismo tique. Cada tique es único y contiene una numeración individual propia. En el caso de recibirse tiques duplicados se eliminarán del sorteo el número o números de teléfonos desde el que se han enviado y los tiques adjuntos.
d) Entre todos los tiques enviados durante la fecha de vigencia de la promoción se realizará un sorteo ante Notario.

   El participante deberá guardar el tique o tiques originales para la posterior comprobación por parte del Organizador de la existencia, originalidad y su numeración. El tique deberá estar fechado dentro del período de vigencia de la promoción.

   Además, cada tique irá asociado al participante que lo subió y al número de teléfono desde el que fue enviado. En caso de resultar ganador, únicamente se entregará el premio cuando se compruebe dicha correspondencia, los requisitos de las bases y la identificación del participante.

El documento acreditativo de la realización de la compra de los packs es el tique. No se admitirá la subida de facturas. En el caso de que se suba una factura en vez de un tique, el Organizador no la tendrá en cuenta a efectos de participación y la retirará.

Se eliminarán aquellos contenidos que no se ciñan estrictamente a la promoción y sus bases.

Fecha del sorteo

7 de junio de 2022

Selección del ganador

El Organizador será el responsable de recopilar las participaciones y de realizar el sorteo ante notario en la fecha indicada. Se escogerán veinte (20) tiques ganadores de entre todos los tiques que hayan sido validados durante el periodo de vigencia de la promoción. Se elegirán cinco (5) más de reserva para aquellos casos en los que no se localice al ganador, este no cumpla las condiciones o no acepte el premio.

Los interesados podrán participar tantas veces como lo deseen con distintos tiques. Cada tique dará lugar a una participación en el sorteo siempre que se envíe al número de WhatsApp indicado en la promoción y se cumplan las bases. La participación debe realizarse personalmente por el interesado en participar, en ningún caso se aceptarán inscripciones realizadas a través de terceros.

El envío de un mismo tique, por uno o varios usuarios a través de un número de teléfono o utilizando distintas numeraciones, realizado para conseguir más participaciones en el sorteo dará lugar a que el participante y su tique sea eliminado de la promoción.

No se considerará participante (no podrá intervenir en ninguna de las funcionalidades de la promoción) la persona que no cumpliese con los requisitos exigidos. En este caso, tanto el usuario como sus mensajes, sus premios, o cualquier otra actividad de este en la promoción podrán ser eliminados unilateralmente en cualquier momento. El Organizador se reserva la facultad de excluir a aquellas personas que cometan irregularidades en la participación.

8.- Premios

Se sorteará entre los participantes 20 entradas dobles para una visita guiada con tiraje a MEGA (Museo Estrella Galicia) que incluye:

- Mochila con materias primas, puntero táctil, una copa y un posavasos
- Degustación de cinco cervezas(12cl) o una caña (33cl)

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Tampoco podrán ser canjeados por premios en metálico.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.

9.- Notificación y entrega de premios a los ganadores

La notificación al ganador se realizará a través del número de teléfono por medio del cual envió el tique. Se solicitarán los datos necesarios para la comprobación de los requisitos de participación y el tique original. El ganador deberá facilitar su Documento Nacional de Identidad o documento de identificación, el tique original de compra y la dirección postal de envío del

premio. Cualquier usuario ganador que no indicase correctamente sus datos de contacto se entenderá que renuncia a su premio.

Si no podemos ponernos en contacto con el ganador en el plazo de cinco días desde la fecha del primer contacto, se procederá a nombrar un nuevo ganador de entre los suplentes guardando el orden de prelación y perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

De la misma manera, en caso de que el ganador no acepte el premio o no cumpla los requisitos para ser participante o ganador perderá el derecho al premio que se asignará al primer suplente del sorteo que cumpla los requisitos para tener derecho al mismo.

Entrega de los premios

Los premios se entregarán en la dirección postal que el ganador indique, siempre y cuando, se encuentre dentro de territorio nacional: Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla. Los gastos de envío correrán a cargo del Organizador.

10.- Prórrogas o suspensiones

El Organizador se reserva la facultad de modificar, prorrogar o anular el sorteo o la promoción:

- Por causa de fuerza mayor,
- En aquellos casos en que concurra causa justificada como puede ser, entre otras, la falta de participantes o la escasa participación.
- Por restricciones sanitarias, cierre de las instalaciones o causas ajenas a la organización de la promoción.

En ambos casos, el Organizador comunicará a los participantes con la mayor celeridad posible las nuevas bases o la anulación definitiva.

11.- Protección de datos personales

Conforme Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de Datos y Derechos Digitales le informamos que como participante de esta promoción sus datos serán recopilados por Hijos de Rivera, S.A.U. *Finalidad:* Gestión de la promoción, adjudicación del premio y la realización de acciones de difusión en cualquier medio incluidos los digitales. Los datos utilizados son necesarios para el buen fin de la promoción y sin ellos no podremos llevarla a cabo.

Base legal para el tratamiento: El consentimiento. La participación en el sorteo supondrá el consentimiento inequívoco del participante para el tratamiento por parte del Organizador y para las finalidades informadas. En particular, el ganador acepta la inclusión de su nombre y/o imagen: (a) en la red de páginas web del Organizador; (b) en notas/comunicados de prensa y/o (c) en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por el Organizador d) en las redes sociales para gestionar la promoción y para darle difusión.

Conservación. Serán conservados mientras dure la promoción y las obligaciones legales que puedan derivarse.

Destinatarios de las comunicaciones. Agencia y proveedores que prestan el servicio de gestión de la promoción al organizador (Servicios Reunidos, S.L., Grupo 76). El Organizador podrá realizar cesiones o comunicaciones de datos personales para atender sus obligaciones con las Administraciones Públicas en los casos que así se requiera de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, igualmente a otros órganos como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los órganos judiciales.

Derechos de los interesados. El usuario puede contactar en cualquier momento con nuestro Delegado de Protección de Datos (DPD) o Responsable, revocar el consentimiento facilitado y/o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al DPO o Responsable en la dirección establecida en la presente Política, o bien, en la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@hdriv.es

En caso de que el usuario considere que se han vulnerado sus derechos también le asiste el derecho a presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente. En el caso de España podrá presentarse la reclamaciòn frente a la Agencia Española de Protección de Datos.

El Organizador no asume ninguna responsabilidad en relación a la autenticidad de los datos proporcionados por el usuario y éste es el único responsable de la veracidad de la información que facilite. En este sentido, el participante quedará automáticamente excluido de la promoción si facilita datos que no se correspondan con su persona o datos no veraces.

El Organizador de acuerdo con los requerimientos legalmente exigidos, ha adoptado los niveles de seguridad en materia de protección de datos de carácter personal correspondientes, y dispone de los medios técnicos y organizativos a su alcance para tratar de evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos.

12. Contacto y reclamaciones

El participante podrá ponerse en contacto con el Organizador dirigiéndose a la dirección de correo electrónico contacto@estrellagalicia.com

13. Exoneración de responsabilidad y reservas

- El Organizador se exime de cualquier tipo de responsabilidad en el caso de pérdida sufrida por los participantes en relación con el premio, así como, cuando incumpla las presentes bases legales.
- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad que desarrolle con el premio concedido.
- En ningún caso, el Organizador, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los participantes y/o cualesquiera terceros, que pudieran derivarse de la participación en la promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.
- Podrán ser tenidas como falsas, de forma unilateral por El Organizador, aquellas participaciones que pudieran realizarse mediante métodos electrónicos, automáticos o spam.
- El Organizador no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o

pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

- El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación en la presente promoción y a la entrega del premio.
- El Organizador no se hace responsable del mal funcionamiento de internet o de los servicios utilizados para la promoción como, por ejemplo, WhatsApp, y en especial, en los supuestos en que dicho mal funcionamiento pueda ocasionar que no se haya validado su participación en la presente promoción.

El Organizador se reserva la facultad de:

- Expulsar a los participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio como puede ser la utilización del mismo tique u otras acciones, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la promoción.
- Impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.

Cualquiera de las conductas o acciones que se describen anteriormente faculta al Organizador a descalificar a los usuarios que las cometan.

14. Normativa fiscal

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente.

En su caso, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en a Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

15. Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta promoción y sus bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio en relación con esta promoción tanto el Organizador como los Participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de A Coruña, salvo que la legislación indique otro fuero.

16.- Depósito de la Bases

Estas bases, están protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de A Coruña D. Gonzalo Freire Barral publicadas en el archivo electrónico de bases de sorteo ABACO.